

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo a las festividades de los pueblos originarios de Tlalpan, 2025” 30
- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Estímulos a las personas representantes deportivas de Tlalpan en competencias nacionales CONADE” 40
- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada "Transformando tu unidad 2025" 47

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional número LPN-DGAF-004-2025.- Convocatoria 004.- Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para los zoológicos de la Ciudad de México 60
- ♦ Licitación pública nacional número LPN-DGAF-005-2025.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de mantenimiento menor y conservación de inmuebles para los zoológicos de la Ciudad de México 62
- ♦ Licitación pública nacional número LPN-DGAF-006-2025.- Convocatoria 006.- Adquisición de productos alimenticios para los animales de los zoológicos de la Ciudad de México 64

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

- ♦ Nota aclaratoria a la Convocatoria 01, para las licitaciones públicas nacionales DGPEST-LP-SRO-001-25 y DGPEST-LP-SRO-002-25, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de marzo de 2025, no. 1572 66

Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

- ♦ Licitaciones públicas nacionales números LPN/HCBCEMX/003/2025 y LPN/HCBCEMX/004/2025.- Convocatoria Múltiple No. 002-2025.- Adquisición de aceites, lubricantes y aditivos, así como de refacciones automotrices 68

Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional número 30102015-001-25.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de rehabilitación de transformadores de 4515 KVA, 23/0570 KV de Líneas 4, 7, 9 y de reserva 70

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ♦ Licitaciones públicas nacionales números AMH/LPN/007/2025 y AMH/LPN/008/2025.- Convocatoria No: 003.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de deportivos 72

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaría pública número 3.- del Estado de Tlaxcala (segunda publicación) 76

EDICTOS

- ♦ Notificación.- Carpeta de investigación CI-FAS/E/UI-3 C/D/00212/02-2019 (segunda publicación) 77

Continúa en la Pág. 3

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 31, 32, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 67, 68, y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; Ley de Evaluación de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México numero 1514 Bis, fue publicado el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales para el ejercicio 2025”, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL ESTÍMULOS A LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEPORTIVAS DE TLALPAN EN COMPETENCIAS NACIONALES CONADE

1. NOMBRE DE LA ACCIÓN.

Estímulos a las personas representantes deportivas de Tlalpan en competencias Nacionales CONADE.

2. Tipo de acción social.

Transferencia monetaria.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Tlalpan, Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes: Esta acción social inició con el nombre de “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos” en el año 2006 y ha estado vigente desde entonces; Tlalpan cuenta con equipos representativos en más de 30 disciplinas deportivas con personas deportistas convencionales y personas deportistas con discapacidad, que asisten a competencias deportivas abiertas, estatales y nacionales, muchos de estas personas deportistas no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que genera asistir a estas competencias, lo que ocasiona una deserción en el deporte. En este contexto es importante mencionar que durante el año 2016 las personas deportistas beneficiados mejoraron su desempeño logrando escalar un lugar en la tabla de resultados de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, esto considerando que en 2014-2015 la entonces Delegación Tlalpan se encontraba en 5to lugar y en el 2016-2017 se situó en el 4to lugar. En el año 2017, se destinó un presupuesto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el cual se beneficiaron a 65 personas deportistas destacados y 80 prospectos deportivos. Para el año 2018, se atendieron a 145 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas técnicas deportivas de Tlalpan, quienes representaron a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y en la Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional con un presupuesto autorizado de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). En el año 2019, se beneficiaron a 290 personas deportistas, con un presupuesto autorizado de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.M).

Debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el año 2020 y 2021 no se implementó la acción social. Para el ejercicio 2022, se incluyó a las personas entrenadoras de los equipos representativos de Tlalpan. En el año 2023 se contó con un presupuesto de \$442,000.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se benefició a 68 personas deportistas y entrenadoras deportivas, de las cuales 28 fueron deportistas hombres y 32 mujeres; así como 5 hombres y 3 mujeres entrenadoras deportivas.

En el año 2024 se contó con un presupuesto de \$441,980.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y se benefició a 55 personas deportistas y entrenadoras deportivas, de las cuales fueron 28 mujeres deportistas y 19 hombres, así como 2 mujeres entrenadoras deportivas y 6 hombres.

4.2. Problema o necesidad que atiende: La representación de personas deportistas y entrenadoras deportivas de la Alcaldía Tlalpan en competencias Nacionales CONADE ha disminuido un 19%, de acuerdo a los registros administrativos de la JUD. de Promoción Deportiva, así mismo se ha detectado que esta problemática se da con la misma magnitud en hombres y mujeres ya que es debido a apoyos insuficientes, por lo que las personas representantes de la demarcación buscan mejores apoyos en otras alcaldías.

4.3. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Alcaldía Tlalpan cuenta con 699,928 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres. 349,718 residen en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (Índice de Desarrollo Social, Ciudad de México 2020 por manzanas). Es en estas zonas en donde se cuenta con niñas, niños y jóvenes deportistas que asisten de manera regular a las escuelas técnico-deportivas de la Alcaldía Tlalpan y que representan a esta demarcación en las diferentes competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Nacionales y Para Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos que se organizan a nivel alcaldía, estatal, nacional y competencias de carácter internacional.

4.4. Desafortunadamente, las condiciones de bajo índice de desarrollo social, bajo las cuales se apoya económicamente a personas deportistas y prospectos deportivos jóvenes siguen vigentes. De acuerdo al informe de Medición de la pobreza en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020 del EVALÚA, 61.6% de la población de Tlalpan se encuentra en pobreza según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la pobreza extrema se mantiene presente en el 20.8% de la población de la Alcaldía; mientras que la condición de carencia de servicios de salud está presente en 45.7% de los tlalpenses. En este contexto, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, apoyando a las personas deportistas que representan a la demarcación territorial, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva.

4.5. El beneficio de implementar la Acción Social es apoyar el destacado trabajo de personas deportistas y entrenadoras deportivas representantes de Tlalpan para que puedan asistir a competencias en las etapas clasificatorias rumbo a los Nacionales CONADE, disminuyendo la deserción deportiva de la Alcaldía e incrementando la representación en las justas deportivas de las diferentes disciplinas; así mismo se contribuye al Derecho al Deporte dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

4.6. Participación social: Dada la naturaleza de la acción social, la población tlalpense podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción social.

4.7. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías: Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

5.1. Población Objetivo.

47 personas deportistas y 8 personas entrenadoras deportivas de la Alcaldía Tlalpan que representan a la demarcación en los Nacionales CONADE 2025, de acuerdo a los registros administrativos de ejercicios anteriores y las clasificaciones de las personas deportistas representantes de la Alcaldía Tlalpan en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.

Población Beneficiaria.

- 47 personas deportistas de entre 7 y 25 años, de las cuales aproximadamente el 59% son mujeres, así como 8 personas entrenadoras deportivas, de las cuales el 75% son hombres, que clasifiquen en la competencia de los Nacionales CONADE 2025, lo anterior de acuerdo a los archivos administrativos generados del ejercicio 2024.

5.2. Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

5.3. Esta Acción Social no considera la incorporación de personas que presten determinados servicios a la población: por tal razón, en el apartado Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuaria y en el de Requisitos de acceso no se hace la desagregación entre personas usuarias finales y personas facilitadoras de servicios, por lo que tampoco es necesario señalar la cuantificación de ambos, así como los procesos de acceso diferenciados para cada una de las categorías.

6. Objetivos generales y específicos.

a) Objetivo general.

Fomentar la participación de personas deportistas y entrenadoras deportivas representantes de la demarcación en Competencias Nacionales CONADE a través de un estímulo económico, contribuyendo al Derecho al Deporte.

b) Objetivos específicos:

- Fortaleces la igualdad de oportunidades para la participación de personas deportistas y entrenadoras deportivas en competencias estatales y nacionales.
- Entregar el apoyo económico a personas deportistas y entrenadoras deportivas en el plazo señalado en los presentes lineamientos.

7. Metas físicas.

a) La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender es entregar un apoyo económico único de \$8,036.00 (ocho mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a 47 personas deportistas de entre 7 y 25 años de los cuales aproximadamente el 59% son mujeres y a 8 personas entrenadoras deportivas de los cuales aproximadamente el 75% son hombres que clasifiquen en la competencia de los Nacionales CONADE 2025, dichos datos de acuerdo a los archivos administrativos generados del ejercicio 2024.

b) Esta Acción Social ofrece un apoyo económico a personas deportistas y entrenadoras deportivas y no considera servicios adicionales a la población en general.

8. Presupuesto.

Esta Acción Social no se coordina con ninguna otra dependencia, por lo tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$441,980.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.

8.2. El monto unitario por persona beneficiaria es la siguiente:

- 47 personas deportistas y 8 personas entrenadoras deportivas que clasifiquen a Nacionales CONADE 2025 con de \$8,036.00 (ocho mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a cada uno, que se entregarán en una sola ministración durante el mes de julio 2025.

8.3. La forma en que se erogará el presupuesto es la siguiente:

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario	Monto total	% del presupuesto total
Personas Deportistas Clasificadas a eventos Nacionales CONADE	47	Julio-septiembre	1	\$8,036.00	\$377,692.00	85.45%
Personas entrenadoras deportivas Clasificadas a eventos Nacionales CONADE	8	Julio-septiembre	1	\$8,036.00	\$64,288.00	14.55%
Total:	55				Hasta \$441,980,000.00	100%

9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará su operación el día 1 de julio 2025.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el día 30 de septiembre de 2025.

10. Requisitos de acceso para las personas.**a) Personas beneficiarias:**

Las personas deportistas y entrenadoras deportivas seleccionadas a Nacionales CONADE deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser personas deportistas o entrenadora activa.
- Haber representado a Tlalpan y haber clasificado a Nacionales CONADE.

10.1. Los requisitos de acceso para las personas beneficiarias de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse es la siguiente:

* Las personas interesadas en participar en la acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente.

* Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que se estipule en la convocatoria, la cual será publicada en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan, en la fecha que entren en vigor los presentes lineamientos. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

Las personas deportistas y entrenadoras deportivas seleccionados a Nacionales CONADE, deberán presentar:

- Formato Único de Trámite, debidamente llenado y firmado, el cual será proporcionado por la JUD de Promoción Deportiva al momento de presentar su documentación, en dicho formato se recabarán datos sobre la situación de vulnerabilidad de cada solicitante.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- CURP, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca o sea diferente al presentado en la identificación oficial.
- Documento oficial expedido por la CONADE con el que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.

10.2. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

10.3. Esta Acción Social no genera acciones realizadas por personas facilitadoras de servicios.

10.4. La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.1 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

10.5. Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de la población.

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.1. Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.2. Esta acción social no optará por un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.3. Esta Acción Social no ha incluido como criterio un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.6. Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiarias, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción.

12.1. Los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

12.2. La entrega de los beneficios de la presente acción social no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

12.5. Las actividades que supervisará la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, para garantizar la operación de la presente acción social son:

- Publicación de lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).
- Recepción y supervisión de solicitudes.

12.6. Para la entrega de los bienes de la presente acción social, se realizarán las siguientes actividades:

Actividades	Julio	Agosto	Septiembre
Publicación de lineamientos de operación	X		
Publicación de convocatoria	X		
Recepción de solicitudes		X	
Selección de personas beneficiarias		X	
Entrega del estímulo			X
Padrón de personas beneficiarias			X

12.6. No aplica.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en las redes sociales de la Alcaldía. Por su parte, la convocatoria será publicada en la página web de la Alcaldía (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas aspirantes a ser beneficiarias.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

14. Padrón de personas beneficiarias, usuarios y facilitadores de servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales 2025, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1514 Bis, de fecha 26 de diciembre del 2024. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo;
- IV. Edad;
- V. Pertenencia étnica;
- VI. Grado máximo de estudios;
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII. Domicilio;
- IX. Ocupación;
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

El padrón considerará lo dispuesto por la normativa aplicable y a los criterios emitidos por las autoridades competentes para los programas y acciones sociales. La misma normativa será aplicable a las transferencias que se realicen a personas facilitadoras de servicios que atiendan a la población. Estos últimos, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado. El listado de las personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos para la programación de acciones sociales 2025”.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Morelos #27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: jud.tlalpan.24.27@gmail.com , en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad, a través de órgano interno de control designado para dicho fin, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla al de órgano interno de control de la Alcaldía Tlalpan para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

El seguimiento y monitoreo de esta acción social, se realizará a través de los siguientes indicadores:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia / Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Personas Deportistas de Tlalpan cuentan con apoyo para asistir a competencias deportivas Nacionales	Porcentaje de personas deportistas y entrenadoras representant es de Tlalpan a quien se les entrega el estímulo económico	(número de las personas deportistas y entrenadoras representantes de Tlalpan a las que se entrega el estímulo económico) / (número de personas deportistas y entrenadoras representantes de Tlalpan en Nacionales CONADE 2025) x 100	Porcentaje	Al final del periodo	100 %	Solicitudes recibidas

Componente 1	Entrega del estímulo económico a mujeres deportistas de Tlalpan representantes en Competencias Nacionales CONADE	Porcentaje de Estímulos económicos entregados a mujeres deportistas con respecto al total entregados	(Número de estímulos económicos entregados a mujeres deportistas) / (Número de estímulos económicos entregados) x 100	Porcentaje	Al final del periodo	59 %	Padrón de personas beneficiarias
Componente 2	Entrega del estímulo económico a mujeres entrenadoras deportivas de Tlalpan representantes en Competencias Nacionales CONADE	Porcentaje de Estímulos económicos entregados a mujeres entrenadoras deportivas con respecto al total entregados	(Número de estímulos económicos entregados a mujeres entrenadoras deportivas) / (Número de estímulos económicos entregados) x 100	Porcentaje	Al final del periodo	25 %	Padrón de personas beneficiarias
Actividad	Publicación de la convocatoria de la acción social Estímulos a las personas representantes deportivas de Tlalpan en competencias Nacionales CONADE.	Porcentaje de convocatorias publicadas	((Número de convocatorias publicadas/ número de convocatorias programadas para publicar) *100	Porcentaje	Al final del periodo	100 %	Convocatoria publicada.

17. Referencias.

- EVALUA, 2020. Medición de la pobreza en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Los casos no previstos en los presentes Lineamientos de Operación, así como la interpretación de los mismos, serán resueltos por la Dirección General de bienestar e Igualdad sustantiva.

CUARTO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación también pueden ser consultados sin costo alguno en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx, o en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

Alcaldía Tlalpan el día 14 de marzo de 2025

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN